Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL – RESTITUCION LEASING
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO	SORAIDA MARYORI SANCHEZ GIRALDO
RADICADO	05440 31 12 001 2022 00032 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACION ELECTRÓNICA Y AUTORIZA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se incorpora al expediente electrónico el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, en el cual, allega la notificación electrónica, realizada en debida forma, remitida a la demandada a la dirección electrónica gerencia0112@hotmail.com con resultado negativo.

En razón de lo anterior, se autoriza el correo electrónico soraida0112@hotmail.com para la diligencia de notificación personal.

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65a55d4043117e811b553cfb023a8395ef5ab84d1ac09301b1049c53a4b45d2**
Documento generado en 16/08/2022 11:07:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica